CONTRATO N° 02 /2023.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma oferente Diego Rafael Beconi Ochipinti.

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "Puesta en Valor de las Bibliotecas Públicas de Pilar y Paso Barreto", ID N° 430.902 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas".

DBRC CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

1. **Aspectos Generales para la Contratación de Obras.**

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/l/docestandar

2. **Subcontratación.**

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: 60%. La subcontratación estará supeditada a la autorización de la contratante.

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

3. **Estimación de las obligaciones financieras de la contratante.**

El contratista presentará, al fiscal de obra, en el plazo de: **10 (días) calendarios** contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

4. **Fondos de reparo.**

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

Deberá ser sustituido a través de una póliza de seguros por un valor equivalente al 5% del monto total del contrato y con vigencia igual al periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato.

CONSTRUCCIONES

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

5. <u>Pólizas de Seguro</u>

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 20% del monto total del contrato y con una vigencia hasta la recepción definitiva de la obra.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 20% del monto total contratado y con una vigencia hasta la recepción definitiva de la obra.

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 20% del monto total del contrato y con una vigencia de 12 meses posteriores a la recepción definitiva de la obra.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: estos seguros deberán ser presentados antes del INICIO DE LOS TRABAJOS y con vigencia desde la fecha de inicio de las obras. Deberá ser emitida por un banco o empresa de seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley N° 2051/03 en su Art. 39° y el Decreto N° 21909/03 en su Art. 81°. Es decir: a) en caso de garantía

DGOT CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

bancaria, esta deberá ser emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay b) en caso de presentación de pólizas, esta deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuenten con suficiente margen de solvencia.

6. **Contenido y características de los precios.**

Los precios comprenden los siguientes criterios: **No Aplica.**

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

a. Fenómenos naturales;

b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;

c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;

d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y

e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

7. **Reajuste.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Obras, se verificasen variaciones del Salario Mínimo Oficial, del precio del gasoil y del precio del Cemento Portland CPI IV- 32 Puzolánico de la Industria Nacional del Cemento del Paraguay

En relación del Cemento Portland, el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente.

DPTAC CONSTRUCCIONES

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

No se reconocerá reajuste de precios sobre monto anticipado y además si el contratista se encontrase en mora o en incumplimiento contractual.

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$P (\%) = 0.50 (S-S_0) / S_0 + 0.25 (Cem-Cem_0) / Cem_0 + 0.25 (G-G_0) / G_0$

Donde:

P (%) es el reajuste porcentual.

S = Salario mínimo mensual vigente a la fecha del último día del acta de medición (fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay).

S_0 = Ídem S. mínimo mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta.

Cem = Precio del cemento a la fecha del último día del acta de medición. (Resolución Industria Nacional del Cemento).

Cem_0 = Ídem. Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta.

G = Precio del gasoil, vigente a la fecha del último día del acta de medición.

G_0 = ídem G. vigente a la fecha de apertura de la oferta.

El Valor de Reajuste (R) de precios está dado por la fórmula:

R = P x 0.80 x C

Donde:

P = Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada. Para su utilización en la fórmula del reajuste se redondea al milésimo superior.

0.80 = Porcentaje que corresponde ajustar (se descuenta el veinte por ciento de anticipo).

C = Valor del certificado de obra del Mes conforme a los precios contractuales.
El Contratista presentará la Solicitud de Reajuste de Precios de los Trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, en un plazo de hasta 10 (diez) hábiles posteriores al último día de medición de cada certificado que se desea reajustar, emitidas en base a los precios unitarios contractuales, con todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados, ordenes de ejecución, convenios modificatorios de plazo etc. Si el Contratista no presenta el pedido de reajuste en el plazo indicado, decaerá su derecho de percibir el mismo, no pudiendo realizar ningún reclamo. En ningún caso podrá solicitar ajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas. En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

DACI CONSTRUCCIONES

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

8. **Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones.**

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado: **No Aplica**

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

DSC CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

9. **Formas y condiciones de pago.**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

   1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
   5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago: 60 (sesenta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

DSC CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Forma de pago: mensual contra certificado.
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Nota de solicitud de pago dirigido a la UGA.
Factura crédito.
Certificado de obras firmado por la Contratista y aprobado por el Fiscal de Obras.
Copia del último pago de Declaración Jurada del IVA.
Reportes FIP y FIS.
Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

10. <u>Pago por acopio de materiales.</u>

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No Aplica**

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

11. <u>Solicitud de Pago de Anticipo.</u>

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **10 (diez) días calendario posteriores a la firma del contrato.**

b. Dirección: **Mesa de Entrada de la Coordinación General de la Unidad de Gestión Administrativa, Estados Unidos 284 esq. Mcal. Estigarribia.**

DGOT INGENIERIA CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

c. Horario de atención: **07:00 a 15:00 hs.**

d. Oficina y/o departamento: **UGA.**

e. Responsable de la recepción: **Funcionario de la UGA.**

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la factura.**

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales en el mismo porcentaje establecido para el Anticipo (20% veinte por ciento), sobre cada una de ellas.**

h. Documentos a presentar: Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Fiscal, Factura y Copia de la Garantía de Anticipo.

El inicio de los trabajos no estará sujeto a la transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda a la cuenta del Contratista.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

DECI CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.
11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

12. <u>Tasa de interés por Mora.</u>

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

13. <u>Certificaciones mensuales.</u>

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

- Las verificaciones se harán de forma mensual, a partir de las cuales se labrará un Acta de Medición donde constatarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha Acta será firmada para luego proceder a la emisión del correspondiente Certificado.

CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- El Contratista realizará conjuntamente con el Fiscal de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones será consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de la obra. El Fiscal designado por la Contratante procederá a verificar los trabajos realizados, elaborando el informe correspondiente y autorizando el pago del mismo.

El Contratista deberá presentar a la Secretaría Nacional de Cultura factura con el monto a procesar acompañado del Certificado de Obras debidamente completado, firmado y aprobado por el Fiscal, con 5 (cinco) días anteriores a la finalización del mes para su proceso financiero.

14. <u>Pago de cuotas mensuales.</u>

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- el monto de amortización por pago de anticipo;
- contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;
- retenciones establecidas en la legislación vigente;
- intereses por mora;
- otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Mesa de Entrada de la UGA - Estados Unidos 284 esq. Mcal. Estigarribia

15. <u>Cuenta final.</u>

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor: **No Aplica.**

16. <u>Cuenta General. Finiquito.</u>

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto: **No Aplica.**

17. <u>Plazo de ejecución.</u>

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

DESTC CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El plazo de ejecución de las obras es como sigue:

Las Recepciones Provisorias son las siguientes:

Lote 2 - PASO BARRETO: 120 días calendarios.

La recepción definitiva será a los 30 días posteriores a la recepción provisoria.

La recepción provisoria será por el 100% de ejecución de la obra.

El pago del anticipo no será condicionante para el inicio de las obras.

18. Multas y retenciones.

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0.05% (cero punto cero cinco por ciento) del precio total del contrato POR DIA de atraso, hasta alcanzar la suma correspondiente al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

19. Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos.

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será: **Según las EETT.**

20. Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad.

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán: Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.

21. Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato.

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será: El lugar de recepción de materiales, productos o componentes de construcción será en el lugar de la obra. Serán entregados bajo supervisión del Fiscal de Obras y los materiales deberán dar estricto cumplimiento a lo requerida en las EETT, caso contrario podrá ser rechazado por el Fiscal.

22. Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos.

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones: se ajusta a lo establecido en los AGC.

23. Preparación de los trabajos.

Duración del periodo de movilización: **5 (días) días calendarios a partir de la Orden de Inicio.**

DRIFT CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

24. Programa de ejecución.

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado: **10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.**

25. Recepción provisoria de las obras.

La recepción provisoria de las obras será: **Total, por el 100% de la obra.**

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **No aplica.**
- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: **No aplica.**
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: **No aplica.**
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: **No aplica.**

26. Recepción definitiva de las obras.

1. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 días calendarios, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.
2. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: 10 días calendarios a partir de la recepción provisoria.

27. Garantías contractuales.

Garantías particulares: **No Aplica.**

28. Terminación del contrato.

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes: **Las causales de rescisión del contrato son las establecidas en las legislaciones vigentes.**

29. Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas.

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas: **No Aplica.**

30. Resolución de conflictos a través del arbitraje.

Las partes se someterán a Arbitraje: **No se admitirá el arbitraje como medio de resolución de conflictos.**

DGF CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

31. <u>Fraude y Corrupción.</u>

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;
(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

DGC CONSTRUCCIONES

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Contrato Nº 02 /2023.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con **RUC 80050610-3**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° **2.513.962**, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor **Diego Rafael Beconi Ochipinti**, con Cédula de Identidad N° 2.464.976, domiciliado en las calles Francis Morices N° 424 casi Nicolás Goldschmidt, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PUESTA EN VALOR DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE PASO BARRETO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Puesta en Valor de la Biblioteca Pública de Paso Barreto, adjudicada por Resolución SNC N° 417/2023 de fecha 07 de junio de 2023, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 – Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en Territorios con Mayor Índice de Pobreza a Nivel Nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas" y que serán ejecutados por la Contratista, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DISTEL CONSTRUCCIONES

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de cumplimiento de contrato y demás Garantías a ser presentadas.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430.902.

4.2 Otras consideraciones presupuestarias: No aplica.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 – Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en Territorios con Mayor Índice de Pobreza a Nivel Nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", convocado por la Secretaría Nacional de Cultura, según Resolución N° 322/2023 de fecha 26 de abril de 2023. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 417/2023 de fecha 07 de junio de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

LOTE NRO: 2 - PASO BARRETO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					**Diego Rafael Beconi**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Señalizaciones durante la ejecución de la obra (incluye cintas y carteles)	Unidad Medida Global	1	571.500	571.500
2	72103003-001	Demolición de revestimiento cerámico de pared en sanitario	Metros cuadrados	16,8	26.129	438.967
3	72103003-001	Demolición de piso en sanitario	Metros cuadrados	3,9	26.129	101.903
4	72103003-001	Demolición de artefactos sanitarios - mano de obra (lavatorio, inodoro y ducha)	Unidad	3	180.600	541.800

DRBC CONSTRUCCIONES

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

5	72101903-001	Refuerzo estructural de entrepiso existente: Colocación de Vigas metálicas con perfiles UPN 270 de 6,00 m (altura mínima 100), incluyendo apoyo en dado de hormigón. Terminación: pintura con esmalte sintético mate color grafito claro previo esmalte anticorrosivo - mano de obra	Unidad	3	1.921.200	5.763.600
6	72101903-001	Refuerzo estructural de entrepiso existente: Colocación de Vigas metálicas con perfiles UPN 270 de 6,00 m (altura mínima 100), incluyendo apoyo en dado de hormigón. Terminación: pintura con esmalte sintético mate color grafito claro previo esmalte anticorrosivo - materiales	Unidad	3	2.536.200	7.608.600
7	72154011-001	Limpieza y pulido con aplicación de resina incolora para madera en pisos de madera.- mano de obra	Metros cuadrados	57,75	57.684	3.331.251
8	72154011-001	Limpieza y pulido con aplicación de resina incolora para madera en pisos de madera.- materiales	Metros cuadrados	57,75	22.114	1.277.084
9	72131601-009	Colocación de piso cerámico 30 x 60 cm PEI4 mano de obra	Metros cuadrados	3,9	45.738	178.378
10	72131601-009	Colocación de piso cerámico 30 x 60 cm PEI4 - material	Metros cuadrados	3,9	103.305	402.890
11	72101607-002	Revestimiento de pared con material cerámico 30 x 60cm PEI4 - material	Metros cuadrados	16,8	45.738	768.398
12	72101607-002	Revestimiento de pared con material cerámico 30 x 60 cm PEI4 - mano de obra	Metros cuadrados	16,8	106.948	1.796.726
13	72101607-005	Cambio y colocación de zócalo de madera - mano de obra	Metro lineal	22,8	12.731	290.267
14	72101607-005	Cambio y colocación de zócalo de madera - materiales	Metro lineal	22,8	33.495	763.686
15	72131601-012	Pintura Látex para interior (con retoques de enduído) - mano de obra	Metros cuadrados	34,15	16.632	567.983
16	72131601-012	Pintura Látex para interior (con retoques de enduído) - materiales	Metros cuadrados	34,15	12.194	416.425
17	72131601-012	Pintura de mampostería a la silicona - mano de obra	Metros cuadrados	51,65	16.632	859.043
18	72131601-012	Pintura de mampostería a la silicona - materiales	Metros cuadrados	51,65	14.202	733.533
19	72131601-012	Pintura de techo al barniz satinado - mano de obra	Metros cuadrados	54,4	16.632	904.781
20	72131601-012	Pintura de techo al barniz satinado - materiales	Metros cuadrados	54,4	19.517	1.061.725
21	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al barniz marino - mano de obra	Metros cuadrados	35,1	16.632	583.783
22	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al barniz marino - materiales	Metros cuadrados	35,1	18.829	660.898
23	72131601-012	Pintura de todos los elementos de la escalera con barniz satinado incoloro - mano de obra	Metros cuadrados	14,2	16.632	236.174
24	72131601-012	Pintura de todos los elementos de la escalera con barniz satinado incoloro - materiales	Metros cuadrados	14,2	18.829	267.372

DISEÑO CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

25	72101607-001	Arreglo revoque en sector demolición de azulejos - material	Metros cuadrados	4	23.016	92.064
26	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes e=5cm - mano de obra	Metros cuadrados	3,9	17.434	67.993
27	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes e=5cm - materiales	Metros cuadrados	3,9	32.309	126.005
28	72131601-009	Carpeta de cemento alisado con hidrófugo para piso cerámico - mano de obra	Metros cuadrados	3,9	18.936	73.850
29	72131601-009	Carpeta de cemento alisado con hidrófugo para piso cerámico - materales	Metros cuadrados	3,9	38.166	148.847
30	72131601-006	Aislación en sanitario con membrana líquida y tela poliester - mano de obra	Metros cuadrados	3,9	47.220	184.158
31	72131601-006	Aislación en sanitario con membrana líquida y tela poliester - materiales	Metros cuadrados	3,9	69.567	271.311
32	72101601-001	Mantenimiento y reparación de techo de tejas - mano de obra	Metros cuadrados	38	70.340	2.672.920
33	72101601-001	Mantenimiento y reparación de techo de tejas - materiales	Metros cuadrados	38	111.779	4.247.602
34	72131601-011	Agua corriente en sanitario - mano de obra y materiales	Unidad Medida Global	1	1.192.800	1.192.800
35	72101510-007	Desague cloacal en sanitario - mano de obra y materiales	Unidad Medida Global	1	1.228.200	1.228.200
36	72101510-9998	Inodoro con cisterna baja de losa color blanco	Unidad	1	825.150	825.150
37	72101510-9998	Lavatorio con pedestal de losa color blanco	Unidad	1	471.750	471.750
38	72101510-9998	Espejo en baño 0,40 m x 0, 60 m	Unidad	1	164.580	164.580
39	72101510-9998	Dispensador de jabón líquido.	Unidad	1	125.250	125.250
40	72101510-9998	Dispensador de toalla de papel.	Unidad	1	125.250	125.250
41	72101510-9998	Dispensador de rollo de papel.	Unidad	1	125.250	125.250
42	72101510-9998	Percha simple de acero inoxidable.	Unidad	1	95.010	95.010
43	72101510-9998	Grifería para lavatorio pico alto	Unidad	1	177.765	177.765
44	72102201-9998	Cambio y colocación de artefactos de iluminación tipo spots embutidos en sanitario - mano de obra	Unidad	2	30.765	61.530
45	72102201-9998	Cambio y colocación de artefactos de iluminación tipo spots embutidos en sanitario - materiales	Unidad	2	57.360	114.720
46	72102201-9998	Provisión y cambio de lámparas led de diferentes watts hasta 18 watts - mano de obra	Unidad	2	16.485	32.970
47	72102201-9998	Provisión y cambio de lámparas led de diferentes watts hasta 18 watts - materiales	Unidad	2	38.007	76.014

DVSC CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

48	72102201-002	Provisión y colocación de conjunto de placa con dos modulos con interruptores o tomacorrientes - mano de obra	Unidad	2	44.088	88.176
49	72102201-002	Provisión y colocación de conjunto de placa con dos modulos con interruptores o tomacorrientes - materiales	Unidad	2	29.754	59.508
50	72102201-002	Provisión y colocación de conjunto de caja externa con dos modulos con interruptor o tomacorriente - mano de obra	Unidad	6	47.088	282.528
51	72102201-002	Provisión y colocación de conjunto de caja externa con dos modulos con interruptor o tomacorriente - mano de obra	Unidad	6	42.894	257.364
52	72102201-002	Puntos de luz y tomas (bocas) con electroducto externo conduit y accesorios - mano de obra	Unidad	7	72.048	504.336
53	72102201-002	Puntos de luz y tomas (bocas) con electroducto externo conduit y accesorios - material	Unidad	7	97.785	684.495
54	72102201-002	Provision y colocación de electroducto tipo conduit incluye accesorios - materiales	Unidad	6	77.043	462.258
55	72102201-9998	"Colgante Led rectangular 36 w Color negro Luz neutra - materiales "	Unidad	6	338.808	2.032.848
56	72102201-9998	Colgante Led rectangular 36 w Color negro Luz neutra - mano de obra	Unidad	6	71.148	426.888
57	72102201-002	Ampliacion de llaves termomagnéticas en tablero - mano de obra y materiales	Unidad Medida Global	1	769.680	769.680
58	72102201-002	Cambio y colocación de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión. - mano de obra	Unidad	2	23.001	46.002
59	72102201-002	Cambio y colocación de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión. - materiales	Unidad	2	21.921	43.842
60	72102602-001	Cambio y colocación de cerraduras de puertas - mano de obra	Unidad	4	47.124	188.496
61	72102602-001	Cambio y colocación de cerraduras de puertas - materiales	Unidad	4	143.730	574.920
62	72102702-9999	Colocación de cinta reflectivas antiderrapantes en todas las huellas de escalera de madera hasta el piso superior.	Metro lineal	13,02	87.793	1.143.065
63	72152605-001	Cielorraso de yeso acartonado (junta tomada) con terminación de enduido y pintura PVA Latex color Blanco (incluye buñas perimetrales)	Metros cuadrados	3,85	206.520	795.102
64	72131601-013	Retiro de Escombros y Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.246.348	1.246.348
Precio Total						**52.433.613**

DISEÑ CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

6.2 Especificaciones Técnicas

LOTE N° 2 – PASO BARRETO.

Item	Código de Catálogo	Descripción Rubro	Un	Cant.
		DEMOLICIONES		
1	72131601-002	Señalizaciones durante la ejecución de la obra (incluye cintas y carteles)	Global	1
2	72103003-001	Demolición de revestimiento cerámico de pared en sanitario	m2	16,8
3	72103003-001	Demolición de piso en sanitario	m2	3,9
4	72103003-001	Demolición de artefactos sanitarios - mano de obra (lavatorio, inodoro y ducha)	un	3
		ESTRUCTURA		
5	72101903-001	Refuerzo estructural de entrepiso existente: Colocación de Vigas metálicas con perfiles UPN 270 de 6,00 m (altura mínima 100), incluyendo apoyo en dado de hormigón. Terminación: pintura con esmalte sintético mate color grafito claro previo esmalte anticorrosivo - mano de obra	un	3
6	72101903-001	Refuerzo estructural de entrepiso existente: Colocación de Vigas metálicas con perfiles UPN 270 de 6,00 m (altura mínima 100), incluyendo apoyo en dado de hormigón. Terminación: pintura con esmalte sintético mate color grafito claro previo esmalte anticorrosivo - materiales	un	3
		PISOS y REVESTIMIENTOS		
7	72154011-001	Limpieza y pulido con aplicación de resina incolora para madera en pisos de madera.- mano de obra	m2	57,75
8	72154011-001	Limpieza y pulido con aplicación de resina incolora para madera en pisos de madera.- materiales	m2	57,75
9	72131601-009	Colocación de piso cerámico 30 x 60 cm PEI4 mano de obra	m2	3,9
10	72131601-009	Colocación de piso cerámico 30 x 60 cm PEI4 - material	m2	3,9
11	72101607-002	Revestimiento de pared con material cerámico 30 x 60cm PEI4 - material	m2	16,8
12	72101607-002	Revestimiento de pared con material cerámico 30 x 60 cm PEI4 - mano de obra	m2	16,8
		ZÓCALOS		
13	72101607-005	Cambio y colocación de zócalo de madera - mano de obra	Metro lineal	22,8
14	72101607-005	Cambio y colocación de zócalo de madera - materiales	Metro lineal	22,8
		PINTURAS		
15	72131601-012	Pintura Látex para interior (con retoques de enduído) - mano de obra	m2	34,15
16	72131601-012	Pintura Látex para interior (con retoques de enduído) - materiales	m2	34,15
17	72131601-012	Pintura de mampostería a la silicona - mano de obra	m2	51,65
18	72131601-012	Pintura de mampostería a la silicona - materiales	m2	51,65
19	72131601-012	Pintura de techo al barniz satinado - mano de obra	m2	54,4
20	72131601-012	Pintura de techo al barniz satinado - materiales	m2	54,4
21	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al barniz marino - mano de obra	m2	35,1
22	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al barniz marino - materiales	m2	35,1
23	72131601-012	Pintura de todos los elementos de la escalera con barniz satinado incoloro - mano de obra	m2	14,2

DIGEL CONSTRUCCIONES

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

24	72131601-012	Pintura de todos los elementos de la escalera con barniz satinado incoloro - materiales	m2	14,2
		OBRAS DE ALBAÑILERIA. TECHO Y AISLACION		
25	72101607-001	Arreglo revoque en sector demolición de azulejos - material	m2	4
26	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes e=5cm - mano de obra	m2	3,9
27	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes e=5cm - materiales	m2	3,9
28	72131601-009	Carpeta de cemento alisado con hidrófugo para piso cerámico - mano de obra	m2	3,9
29	72131601-009	Carpeta de cemento alisado con hidrófugo para piso cerámico - materales	m2	3,9
30	72131601-006	Aislación en sanitario con membrana líquida y tela poliester - mano de obra	m2	3,9
31	72131601-006	Aislación en sanitario con membrana líquida y tela poliester - materiales	m2	3,9
32	72101601-001	Mantenimiento y reparación de techo de tejas - mano de obra	m2	38
33	72101601-001	Mantenimiento y reparación de techo de tejas - materiales	m2	38
		INSTALACION SANITARIA		
34	72131601-011	Agua corriente en sanitario - mano de obra y materiales	Global	1
35	72101510-007	Desague cloacal en sanitario - mano de obra y materiales	Global	1
36	72101510-9998	Inodoro con cisterna baja de losa color blanco	Un	1
37	72101510-9998	Lavatorio con pedestal de losa color blanco	Un	1
38	72101510-9998	Espejo en baño 0,40 m x 0, 60 m	Un	1
39	72101510-9998	Dispensador de jabón líquido.	Un	1
40	72101510-9998	Dispensador de toalla de papel.	Un	1
41	72101510-9998	Dispensador de rollo de papel.	Un	1
42	72101510-9998	Percha simple de acero inoxidable.	Un	1
43	72101510-9998	Grifería para lavatorio pico alto	Un	1
		INSTALACION ELÉCTRICA		
44	72102201-9998	Cambio y colocación de artefactos de iluminación tipo spots embutidos en sanitario - mano de obra	Un	2
45	72102201-9998	Cambio y colocación de artefactos de iluminación tipo spots embutidos en sanitario - materiales	Un	2
46	72102201-9998	Provisión y cambio de lámparas led de diferentes watts hasta 18 watts - mano de obra	Un	2
47	72102201-9998	Provisión y cambio de lámparas led de diferentes watts hasta 18 watts - materiales	Un	2
48	72102201-002	Provisión y colocación de conjunto de placa con dos modulos con interruptores o tomacorrientes - mano de obra	Un	2
49	72102201-002	Provisión y colocación de conjunto de placa con dos modulos con interruptores o tomacorrientes - materiales	Un	2
50	72102201-002	Provisión y colocación de conjunto de caja externa con dos modulos con interruptor o tomacorriente - mano de obra	Un	6
51	72102201-002	Provisión y colocación de conjunto de caja externa con dos modulos con interruptor o tomacorriente - mano de obra	Un	6

DSC CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

52	72102201-002	Puntos de luz y tomas (bocas) con electroducto externo conduit y accesorios - mano de obra	Un	7
53	72102201-002	Puntos de luz y tomas (bocas) con electroducto externo conduit y accesorios - material	Un	7
54	72102201-002	Provision y colocación de electroducto tipo conduit incluye accesorios - materiales	Un	6
55	72102201-9998	Colgante Led rectangular 36 w Color negro Luz neutra - materiales	Un	6
56	72102201-9998	Colgante Led rectangular 36 w Color negro Luz neutra - mano de obra	Un	6
57	72102201-002	Ampliacion de llaves termomagnéticas en tablero - mano de obra y materiales	Global	1
58	72102201-002	Cambio y colocación de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión. - mano de obra	Un	2
59	72102201-002	Cambio y colocación de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión. - materiales	Un	2
60	72102602-001	Cambio y colocación de cerraduras de puertas - mano de obra	Un	4
61	72102602-001	Cambio y colocación de cerraduras de puertas - materiales	Un	4
62	72102702-9999	Colocación de cinta reflectivas antiderrapantes en todas las huellas de escalera de madera hasta el piso superior.	Metro lineal	13,02
63	72152605-001	Cielorraso de yeso acartonado (junta tomada) con terminación de enduido y pintura PVA Latex color Blanco (incluye buñas perimetrales)	m2	3,85
64	72131601-013	Retiro de Escombros y Limpieza final	Global	1

Estas Especificaciones Técnicas tienen por objeto describir y definir el alcance de la ejecución de los trabajos correspondientes a la " SALA DE LECTURA – BIBLIOTECA DE PASO BARRETO".

ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Estas Especificaciones son generales y contemplan la totalidad de rubros de los diferentes trabajos a ser ejecutados.

Queda expresamente aclarado que LA CONTRATISTA está obligada a considerar y ejecutar todos los rubros que se encuentran previstos en los planos y/o en las especificaciones técnicas, por más que no estuviesen considerados en la planilla de cómputo métrico, o aquellos que figurasen en la planilla de cómputo métrico, y no así en los planos, y/o aquellos que no sean enumerados en forma expresa en el presente documento pero que formen parte de los procedimientos de trabajo propiamente para la adecuada ejecución de los rubros, no pudiendo reclamar pago adicional por los mismos.

Los rubros indicados como **global** y como **unidad**, abarcan la totalidad de las obras necesarias para su realización, es decir, ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obra antes de su uso.

Para la ejecución de los trabajos a realizarse, La CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología, etc., necesarios para ejecutar las obras que se

CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

describen en los Planos, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.

En todos los casos, aunque no se especifique en cada rubro, la empresa es responsable de la provisión, montaje, monitoreo durante el tiempo de uso, desmonte y retiro de todas aquellas estructuras y elementos de uso temporal.

Todos los componentes del edificio, sean o no parte de la intervención serán responsabilidad total de la contratista. La misma deberá responder y hacerse cargo de cualquier daño.

CAPITULO I. CONSIDERACIONES GENERALES.

Todos los ítems e indicaciones incluidos en el CAPÍTULO 1 son condiciones generales que la Contratista debe cumplir, estén indicados o no como un ítem en la planilla de cómputo y presupuesto, por lo cual NO implican costos adicionales.

A.- Introducción

Las obras se contratarán por su MONTO TOTAL, determinado a partir de las cantidades y los precios unitarios que consten en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

Se entenderá que los precios de la Oferta incorporan todos los costos en que se tengan que incurrir para ejecutar las obras, conforme a las Especificaciones Técnicas, a los planos y a las normas y principios de ejecución de general aceptación, aun cuando dichos costos no correspondan directamente a los rubros y/o cantidades especificadas en la "Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto".

La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de las Obras, en forma completa con arreglo a su fin.

Alcance de la Documentación

La presente documentación tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas con que deberán realizarse los rubros que consten en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto. Esta documentación técnica complementa los planos y sirve de base tanto para la cotización de los trabajos como para su ejecución. Se aclara que la presente documentación es parte integrante del Contrato y el incumplimiento de cualquiera de sus indicaciones podrá ser causa de Rescisión del mismo.

Observaciones Generales

a) Se presume de parte de la Contratista el conocimiento total de las condiciones de la obra, para lo cual podrá solicitar por escrito, en el tiempo de estudio de su oferta, todas las aclaraciones y visitas al sitio de obras que considere necesarias.

b) Los planos y las especificaciones técnicas del presente pliego podrán ser modificados por la Fiscalización de obras durante el transcurso de ejecución de la misma, siempre que la modificación no signifique para la Contratista una alteración importante en su cronograma de obras o planillas de costos.

CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

B.- Normas y Reglamentos

A continuación, se detallan los reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación y/o los planos de ejecución (instalaciones sanitarias, eléctricas, etc.) a su cargo. Se remitirá a los mismos para la elaboración de planos, interpretación, aclaración de dudas y/o insuficiencia que pudiera haber en la presente documentación técnica.

- Decreto Nº 14.390/92 "Reglamento General Técnico de Higiene, Seguridad y Medicina en el Trabajo" del Ministerio de Justicia y Trabajo.
- Instalaciones sanitarias: Normas de materiales y de cálculo de instalaciones domiciliarias de ESSAP; y de INTN. NP44 y NP68.
- Instalaciones eléctricas: Normas de la ANDE p/baja tensión Nº146-71 y media tensión Nº62-75.

C.- Organización de la Obra

Planificaciones.

Deben ser elaborados por la CONTRATISTA y ser aprobados por la Fiscalización, como parte de los procedimientos de trabajo correspondientes a los rubros vinculados, previo al inicio de los trabajos y preparación del sitio de obra.

- ✓ **Plan de organización de obras y su ejecución.**
- ✓ **Plan de seguridad y su ejecución.**

Constituyen parte del proceso de trabajo por lo cual no implican costos adicionales para la contratante.

Responsabilidades

- ***Fiscal de Obras***

La Fiscalización de Obra será ejercida por un profesional especialmente designado por la Secretaría Nacional de Cultura para la obra de referencia. El Fiscal de Obra realizará la coordinación de las actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en cuanto a calidad y plazo de los trabajos contratados.

- ***Contratista***

Se entiende por Contratista a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de las obras civiles indicadas en los planos, planillas, las especificaciones técnicas y demás documentos solicitados dentro del contrato. La Contratista de las obras civiles se considera como la "principal" y en tal sentido es responsable de la seguridad en general de la obra y demás servicios necesarios para que los subcontratistas de otros rubros puedan ejecutar sus trabajos. La Contratista tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a los diseños si las hubiere; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.

- ***Comunicaciones***

Para las comunicaciones entre las partes la Contratista proveerá un Libro de Obra, con tapa dura con un mínimo de 50 hojas en triplicado y con diferentes colores. En este libro se registrará lo tratado en las reuniones de coordinación. Semanalmente se realizarán reuniones de coordinación a las que asistirán

CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

obligatoriamente el Fiscal de Obras y el Jefe de Obras. A esta reunión asistirá eventualmente un representante de la Contratante.

Muestras de materiales

Será obligación de la Contratista de Obra la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación.

Todos los productos (con excepción de áridos y ladrillos) deberán contar con la identificación clara de la marca y del país de procedencia. Productos que no cumplan con estas características podrán ser rechazados por la Fiscalización de Obra, sin considerar la calidad de los mismos.

Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos ocho (8) días antes del inicio de los rubros, conforme el Plan de Trabajo, la construcción en taller o fábrica o la provisión en obra de los elementos correspondientes.

La Fiscalización de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo de la Contratista.

La Fiscalización de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras.

Materiales usados

No se utilizaran materiales que ya han sido utilizados o que pudieran haber perdido sus propiedades de fabricación, salvo expresa autorización del Fiscal de Obras.

Retiro de Materiales rechazados

Estos serán retirados del recinto de la obra dentro del término de tres días contados desde la fecha de notificación del rechazo por parte del Fiscal de Obras.

Depósito y Protección de Materiales

Previa autorización del Fiscal de Obras, el Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que por su naturaleza así lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o en mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o rupturas sean admitidos por el Fiscal de Obras.

Limpieza de la Obra

Se establece que, desde el inicio de los trabajos, la Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La Fiscalización de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

La carga y descarga de materiales se harán en horarios adecuados, diurno o nocturno, debiendo la Contratista de Obra arbitrar los medios para mantener las áreas de carga y descarga perfectamente limpias.

CONSTRUCC SNEC

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos en común acuerdo con la Fiscalización de Obra

Infraestructura

La Fiscalización de la obra indicará a la Contratista de Obras la infraestructura necesaria para ser utilizada como depósitos de materiales y herramientas, haciendo uso de las construcciones existentes, y si fuera necesario ampliarlas o adaptarlas para el efecto, los gastos correrán por cuenta de la Contratista de Obras, debiendo considerar en su propuesta los costos provenientes de las mismas.

Andamios

La construcción y/o provisión de los andamios que requiere la obra en ejecución deberán ceñirse a las leyes y disposiciones que existen al respecto y correrán por cuenta de la Contratista.

Los andamios serán de metal o madera. En este último caso la madera deberá ser de buena calidad, sana y sin grietas que perjudiquen su resistencia.

Los andamios se construirán sólidamente y deberán tener en su forma, dimensiones y enlace de sus elementos integrantes, las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los operarios e impedir la caída de materiales que puedan producir daños a terceros o a la misma obra. Se prohíbe la utilización de escaleras atadas, andamios de madera o metal que no reúnan las condiciones de seguridad para trabajos en fachada, cielorraso, y paredes con altura importante a solo juicio del Fiscal de Obras.

Seguridad de la Obra

- La Contratista mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no de la Contratista.
- La Contratista deberá proveer y mantener en condiciones de trabajo extinguidores de polvo ABC en cantidad necesaria de acuerdo a las normativas de combate contra incendio vigentes.
- También proveerá la cartelería de seguridad cuya ubicación deberá ser acordada con la Fiscalización de Obra, por cuenta y costo de la Contratista.

Demarcación

La Contratista de Obra tendrá la obligación de realizar la demarcación y cierre del perímetro del área afectada por las obras a ejecutar con un vallado provisorio y/o conveniente, cintas de protección y/o carteles de señalización, de acuerdo con la Fiscalización de Obra.

Servicios Higiénicos

La Contratista estará encargada conforme al pliego de:

a) La provisión del servicio sanitario para el personal de obra.

b) El mantenimiento, higiene y el perfecto estado de conservación de todas las instalaciones mobiliarias y construcciones pertinentes al uso de la obra.

Elementos Obligatorios

La Contratista deberá mantener permanentemente en obra, a disposición de la Fiscalización de Obra, los siguientes elementos, en perfecto estado de conservación:

- Una copia del Contrato de Obras, debidamente encuadernado.
- Un juego de todos los planos de la Obra en escala 1:50, debidamente encarpetado.
- Una (1) cinta de acero de veinticinco (25) o treinta (30) metros.
- Un botiquín para primeros auxilios.

Además, la Contratista proveerá, en las cantidades que sean suficientes y/o necesarias:

- Cascos de seguridad y zapatones para todo el personal asignado a la Obra. Uso obligatorio exigido a todo el personal.
- Tapabocas, antiparras y guantes siempre que la actividad lo requiera.
- Arneses de seguridad para el personal que realice tareas con riesgo de caída.
- Andamios metálicos y modulares.
- Tablones de mínimo 2" de espesor para paso del personal, y asegurado a los andamios.

D.- Agua y Energía Eléctrica para la Obra

Fuerza motriz e Iluminación:

Correrá por cuenta de la Contratista, la provisión de fuerza motriz, si fuera necesario, para los equipos e implementos de construcción.

Si se realizaran los trabajos en horas nocturnas, la Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal el desarrollo de los trabajos. En todos los casos, la Contratista deberá someter a la aprobación de la Fiscalización, las especificaciones, esquemas, etc., de las instalaciones eléctricas provisorias que se propongan ejecutar.

Energía eléctrica

El consumo de energía eléctrica para la ejecución de la obra, así como también para la iluminación de que trata el inciso anterior, será costeado por el Contratante. A cargo de la Contratista estará el tendido de las líneas provisorias, si el caso lo requiera, ajustadas a las exigencias de carácter técnico reglamentario para dichas instalaciones. El pago por tales conceptos, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido, en la propuesta adjudicataria.

Agua para construir

El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra. El consumo será costeado por la Contratante y en la confección de morteros para albañilería, revoques, etc., se preferirá el empleo de agua potable proveniente de la red que provee para el consumo de la población.

La Contratista deberá prever la posible provisión de agua de fuentes distintas, ante el eventual caso de que dicha red proveedora no pueda realizarlo o de que la provisión sea insuficiente. La falta de provisión de agua a la Contratista no será, bajo ningún motivo, causal de atraso en el cronograma de ejecución de la obra.

CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

E.- Materiales para uso en obras de Albañilería y Hormigón Armado

Cemento

El cemento que se empleará según sea el caso es el del Tipo I Portland Normal o el Cemento Puzolánico, que satisfaga las condiciones de calidad establecidas en la norma del INTN NP-70, será preferentemente de fabricación nacional. No se permitirá el empleo de ningún otro tipo de cemento diferente a los especificados más arriba sin la autorización escrita de la Fiscalización de Obra. El cemento proveniente del extranjero se utilizará separadamente, debiendo tener el sello de conformidad del INTN para su utilización.

Los cementos serán frescos y de primera calidad, y responderán a las normas establecidas.

El almacenamiento del cemento se dispondrá en locales cerrados y secos, sobre tablones de madera levantados y aislados del terreno natural, y quedará constantemente sometido al examen de la Fiscalización de Obra, desde su recepción o ingreso a la obra hasta la conclusión de los trabajos en los que el cemento será empleado. Todo cemento grumoso o cuyo color esté alterado, será rechazado y deberá ser retirado de la obra dentro de las 48 horas de notificada la Empresa Contratista por parte de la Fiscalización de Obra.

Cal hidratada

Procederán de fábricas acreditadas y serán de primera calidad. Deberán entrar a la obra en sacos (bolsas de polietileno o de papel del tipo utilizado usualmente). Los envases vendrán provistos del sello de la fábrica de procedencia. Serán de polvo impalpable, que no deje más de 12% de residuo sobre el tamiz de 900 mallas por centímetro cuadrado. Su peso específico será de 2,60 a 2,70 y en cuanto a su fragüe, deberá comenzar dentro de hora y media de hecho el mortero y terminar en las 36 horas sucesivas. Una vez ingresadas las bolsas de cal a la obra deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie y la humedad.

Arena lavada de río

La arena lavada de río será del tipo proveniente del río Paraguay. La Contratista de la Obra deberá presentar, con suficiente anticipación a los trabajos pertinentes, muestras de la arena a ser empleada para que ella sea aprobada por la Fiscalización de Obra.

Hidrófugos

Se refiere a aquellos productos que deban adicionarse a los morteros para conferirles propiedades hidrófugas. La Contratista de la Obra presentará previamente a la Fiscalización de Obra los catálogos correspondientes para su aprobación. Para el uso se seguirá estrictamente lo especificado por el fabricante. El Fiscal de Obra podrá solicitar la ejecución de ensayos para determinar el producto más conveniente.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

Piedra triturada

En la confección del hormigón se empleará basalto triturado. La Contratista de la Obra deberá presentar, con suficiente anticipación a los trabajos pertinentes, muestras de la piedra triturada a ser empleada para que ella sea aprobada por la Fiscalización de Obra.

Se exigirá que la piedra triturada sea sana, limpia, libre de impurezas y sin exceso de finos. Deberá usarse este material del tamaño adecuado para cada estructura. La composición granulométrica será variada (de 7 a 30 mm) según especificaciones para cada caso. La Fiscalización de Obra verificará y aprobará cada lote proveído a la obra.

Piedra bruta

Se podrá utilizar piedra basáltica u otras rocas sedimentarias de tipo arenisca que forman parte de las formaciones geológicas del país.

Barras de acero

A menos que se indique específicamente lo contrario en planos o planillas, se utilizará únicamente acero de dureza natural ACEPAR AP-42 de resistencia característica (fyk) igual o superior a 4200 Kg. /cm2. El acero deberá llevar las marcas de identificación relativas a su tipo y a su fabricante

Características mecánicas mínimas garantizadas por el fabricante:

Límite elástico: fyk >= 4.200 Kg/cm2

Tensión de rotura: fs >= 4.620 Kg/cm2

Alargamiento de rotura, en %, sobre base de 5 diámetros: >= 11%

Relación fs/fy >= 1.10

Ladrillos

Los ladrillos podrán ser de fabricación mecánica o manual. Serán de arcilla bien cocida, homogénea, duros, sin grietas, de forma y dimensiones regulares y tendrán una resistencia mínima a la compresión de 50 Kg. por cm2. Tendrán en todos los casos formas rectangulares y las dimensiones medias determinadas, tendrán estructura compacta, estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones ni núcleos calizos, ni otros cuerpos extraños, deberán ser sonoros al golpe, rechazándose todo material que no reúna estas condiciones

F.- Morteros

Los morteros se elaborarán dosificando sus proporciones en recipientes adecuados que contarán con la aprobación previa de la Fiscalización de Obra.

No se fabricará más mortero de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mortero de cemento que la que debe usarse dentro de las 2 horas de su preparación.

Todo mortero de cal que se hubiese secado o que no vuelva a ablandarse en la mezcladora sin añadir agua, será desechado. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento y de cal hidráulica que haya empezado a endurecerse. Las pastas de argamasa serán más bien espesas que líquidas. Las partes que se detallan a continuación se entienden como medidas en volumen de material

seco y suelto, con excepción de las cales vivas apagadas que se tomarán al estado de pastas firmes, y del cemento y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase.

Los diferentes tipos de morteros a ser empleados en la obra serán medidos en volúmenes en las siguientes proporciones

- Para capa de aislación horizontal y vertical 1:3 (cemento – arena lavada) + Dosis de Hidrófugo
- Para revoque interior filtrado 1:4:16 (cemento – cal - arena lavada)
- Para revoque exterior hidrófugo 1:4:12 (cemento – cal - arena lavada) + Dosis de Hidrófugo
- Para contra piso 1:3:6 (cemento - arena lavada – cascotes)
- Para macizado, azotado: 1:3 (cemento – arena lavada)
- Para mampostería de nivelación y elevación, cimiento Piedra Bruta: 1:2:8 (cemento-cal-arena lavada)
- Para piso de ladrillos, layota cerámica nacional, tejuelas: 1:4:6 (cemento - cal - arena lavada)

II.- ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE LOS RUBROS

1- TRABAJOS PREVIOS

Señalizaciones durante la ejecución de la obra (incluye cintas y Cartel de obra)

Se realizará la demarcación del perímetro del área afectada con la colocación de cintas de señalización, de material plástico, de 8cm y 0.05mm de espesor, impresa por ambas caras en franjas de color amarillo y negro, sujetas a soportes de varillas conformadas de acero AT de 1.20m de longitud y 16mm de diámetro, hincados en el terreno cada 3metros con tapón protector de pvc. (en planta baja); y cadenas plásticas: medidas 8 mm diámetro, tamaño de bucle 54X27 mm y poste de seguridad de 90cm para restricción de acceso a planta alta.

Provisión y colocación de cartel de obra, según diseño de la SNC. Medidas: 0,80 m x 1,20 m. El contenido de este cartel deberá ser proveído por la SNC, deberá estar colocado en obra el primer día del inicio de los trabajos. El letrero será impreso sobre lona vinílica a color con estructura metálica.

Demolición de revestimiento cerámico de pared en sanitario.

En los lugares indicados en el plano (sanitario existente), serán retirados todos los azulejos, incluyendo la mezcla de asiento y especialmente en los lugares donde serán sustituidos los revestidos. La limpieza y acarreo de los escombros quedará a cargo y por cuenta de la Contratista. Los materiales de demolición no podrán ser reutilizados.

Demolición de piso en sanitario.

Se desmontará el piso del área conforme lo indicado en los planos (sanitario existente).

La Contratista realizará el retiro total de los pisos y aislación existente si lo tuviere, como así también el picado total de la carpeta hasta el nivel de contrapiso de acuerdo a lo indicado en plano y todas aquellas que aún no mencionadas, pudieran requerirse para la completa y correcta ejecución de las obras y trabajos proyectados. La limpieza y acarreo de los escombros quedarán a cargo y por cuenta de la Contratista.

Además, al momento de proceder a la demolición se deberá considerar que se respetará el nivel del piso de la sala de lectura proyectada, por lo que el contrapiso deberá estar por debajo.

Demolición artefactos sanitarios.

Se procederá al desmonte de todos los componentes del sanitario. La totalidad de los artefactos desmontados serán entregados a la Fiscalización de Obra para su disposición final.

2- ESTRUCTURA

Refuerzo estructural de piso existente: Colocación de vigas metálicas con perfiles UPN 270 de 6.00m (altura mínima 100), incluyendo apoyo en dado de hormigón. Terminación: pintura con esmalte sintético mate color grafito claro previo esmalte anticorrosivo.

Conforme se indica en los planos (plantas y cortes) se prevé el refuerzo de la estructura de soporte del piso de madera existente, mediante la incorporación de vigas metálicas apoyadas en dados de hormigón armado.

Es de exclusiva responsabilidad de la Contratista la verificación de las condiciones actuales del piso existente, así como la capacidad de soporte del mismo previamente al desarrollo de los planos de diseño final y detalle de los elementos estructurales de refuerzo, uniones, anclajes a la edificación existente y/u otros que conforman la propuesta técnica elaborada por la Contratante. La Contratista podrá elevar a consideración de la Contratante otras alternativas de refuerzo estructural, siempre que éstas signifiquen mínimas intervenciones en la edificación existente y no supongan riesgos en la estructura a mantener.

La totalidad de trabajos requeridos para la ejecución de este ítem (incluso demoliciones mínimas) deberán formar parte de la oferta técnica y económica presentada.

Los trabajos de terminación de los elementos de refuerzo (pintura, otros) deberán ser considerados en el presente ítem. El proceso para realizar la pintura al esmalte sintético sobre estructura metálica estará de acuerdo al orden sucesivo de capas que componen el tratamiento total, teniendo en cuenta que algunas etapas serán ejecutadas en los talleres de fabricación de los elementos metálicos, mientras que otras se llevarán a cabo en obra una vez emplazados definitivamente en su sitio los mismos. Sobre el metal perfectamente limpio se aplicarán dos manos de fondo al 100% (cien por ciento) de sintético de cromato, dejando secar entre manos 24 (veinticuatro) horas como mínimo. Una vez colocados los elementos en su emplazamiento definitivo en obra, se procederá a la aplicación de dos manos de esmalte sintético al 100% (cien por ciento) color grafito claro.

3- PISOS Y REVESTIMIENTOS

Limpieza y pulido con aplicación de resina incolora para madera en pisos de madera.

En los sectores indicados en los planos (sala de lectura), se realizará la aplicación de resina epóxica de dos componentes, incolora, como protección del piso (sellador), previa limpieza de la superficie de madera existente:

DSET CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- Se verificará que en el área a intervenir no se encuentren piezas sueltas, faltantes, averías, procediendo a la fijación y/o sustitución si fuere el caso.
- De encontrarse agujeros o rendijas, se deberán rellenar con mezcla de aserrín y cola fría o similar, del mismo tono del piso existente.
- Se procederá al primer pulido (grueso) de toda la superficie, en tramos largos y rectos.
- Posteriormente se procederá al pulido medio de toda la superficie, con herramienta y lijas adecuadas.
- Se finalizarán los trabajos de pulido con la ejecución del pulido fino, realizando el pulido de las orillas y/o bordes con herramientas adecuadas.
- Una vez culminado el pulido, se procederá al aspirado del piso y bordes y limpieza con trapo húmedo para absorber polvo y/u otras partículas que pudieran afectar el acabado final.
- Posteriormente se aplicará la resina epóxica previa preparación conforme a indicaciones del fabricante (respetando las horas entre manos).

Colocación de piso cerámico 30 x 60 cm PEI4.

Conforme se indica en los planos de detalle, los pisos serán de cerámica (PEI 4 tránsito alto), antideslizante, bordes rectificados, espesor mínimo 7.2 mm y de tamaño 30x 60 (en relación al área a cubrir), protegidos en obra a fin de evitar roturas u otros daños posibles. No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos, y los cortes de las piezas deberán ser hechos a máquina. Serán fijadas con mezcla adhesiva especial para cerámica, utilizando llanas, niveladores y separadores.

Las dimensiones y color serán uniformes y conforme se indica en los planos (color gris para sanitario). Antes de su colocación, la Contratista deberá presentar una muestra del material al Fiscal de obras para su aprobación. Las juntas entre las piezas no serán mayores a 5 mm y serán rellenadas con pastina base gris claro o según color de la pieza seleccionada.

Revestimiento de pared con material cerámico 30 x 60cm PEI4

Conforme se indica en los planos, se revestirá íntegramente la superficie correspondiente al sanitario. La misma deberá estar limpia y sin materiales sueltos, sin polvo y libre de grasas. Las superficies deben estar bien niveladas ya que de esta manera el consumo del material adhesivo es menor. Se realizarán previamente a la colocación del piso, con material cerámico 30 x 60 color blanco, PEI 4, bordes rectificados hasta una altura mínima de 2.40m (altura del cielorraso). Las piezas se asentarán con pegamento de primera calidad y tomándose las juntas con pastina correspondiente al color de la pieza (base blanca). utilizando niveladores y separadores acordes al espesor de las juntas (1.5 mm). En caso de requerirse cortes, los mismos se realizarán con máquina.

DRAFT CONSTRUCCIONES

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4- ZÓCALOS

Cambio y colocación de zócalo de madera.

Conforme se indica en planos, se colocarán zócalos de madera en el perímetro de la sala de lectura y laterales de la escalera h: 7cm, realizando perforaciones en la pared interior de los muros donde se introducirán los tacos de madera, trabajándolos, lo más cercano posible a los lugares de cambio de dirección, una vez acabado, se fijará el zócalo a los tacos mediante tornillos. La cabeza de estos deberá quedar perdida en los agujeros de la madera, los que posteriormente serán rellenados para ocultar éstos.

5- PINTURAS

PREPARACIÓN DE SUPERFICIE

Previamente al comienzo de cualquier tipo de pintura, las áreas a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para cada caso se requiera, según las respectivas especificaciones de la pintura seleccionada.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se permitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente las impurezas.

Colores y muestras: Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, la Contratista tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Fiscalización de Obra.

Preparación de tintas: Se harán siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros, o cualquier otra estructura.

Manos de pintura: La cantidad de manos de pintura a aplicar serán las necesarias hasta lograr el acabado correcto. Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo de secado, antes de continuar con el proceso. La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra, a juicio de la Fiscalización de Obra.

Terminación de los trabajos: Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, marcos, zócalos, herrajes, etc.

Pintura látex para interior (con retoques de enduido)

Previo a la aplicación de pintura, se realizará el retoque del enduido de las paredes en los sectores que fuese necesario, corrigiendo imperfecciones del revoque y/u otras. Se deberá tener en cuenta un buen lijado de la superficie donde se estará aplicando el enduido. Además, se considerarán las buenas prácticas al momento de realizar el enduido en las aristas y mochetas para evitar imperfecciones.

Una vez terminado el lijado del enduido, verificando que el mismo se encuentre completamente seco, se procederá a la pintura de las paredes (en los tramos indicados en los planos). Se deberán cubrir superficies que pueden ser afectadas por la pintura (muebles, puertas, piso) para minimizar el riesgo de manchas y salpicaduras.

La pintura de esta sala debe seguir las indicaciones de las EETT en relación con el tipo de pintura y tonalidades a ser usadas, debiendo ser productos, para área interior, de buena calidad, duración y de buena aceptación en el mercado nacional.

En el interior de la sala de lectura deberá ser color blanco, conforme se indican en los planos de detalle.

Pintura de mampostería a la silicona.

Las superficies interiores de ladrillos vistos, conforme se indican en los planos (sala de lectura), serán pintadas con dos manos de pintura anti moho, incoloro, previa limpieza de los ladrillos cuidando de no dañar la textura de los mismos.

Pintura de techo al barniz satinado.

Sobre la totalidad de la estructura de techo de madera existente se aplicará barniz al agua para interior satinado, aplicado con brocha o rodillo.

Previamente se deberá preparar la madera, eliminando posibles barnices anteriores que no se encontrasen bien adheridos procediendo a la limpieza y lijado.

Posteriormente deberán aplicarse las manos necesarias de fondo tapa poros (una o dos manos) y proceder a un lijado suave.

Finalmente se aplicará el producto (dos manos) con lijado suave entre manos a fin de lograr mejor adherencia.

Pintura de aberturas de madera al barniz marino.

Las aberturas de madera existentes (marcos, hojas de puertas y ventanas), irán pintadas tres manos de barniz marino transparente, aplicado con brocha suave, diluido en aguarrás, respetando los tiempos de secado entre mano y mano (24 horas). La primera mano a efectos de sellador y las dos siguientes de acabado final. Previo a la aplicación del barniz las aberturas deberán limpiarse de polvo y resina y se procederá al lijado en caso de hallarse barnices anteriores.

Pintura de todos los elementos de la escalera con barniz satinado incoloro.

Sobre la totalidad de los elementos componentes de la escalera de madera existente (incluidos baranda y pasamanos) se aplicará barniz al agua para interior satinado, aplicado con brocha o rodillo.

Previamente se verificarán los elementos y se sustituirán aquellos que se encontrasen deteriorados. Deberá prepararse la madera, eliminando posibles barnices anteriores que no se encontrasen bien adheridos procediendo a la limpieza y lijado.

Posteriormente deberán aplicarse las manos necesarias de fondo tapa poros (una o dos manos) y

proceder a un lijado suave.

Finalmente se aplicará el producto (dos manos) con lijado suave entre manos a fin de lograr mejor adherencia.

6- OBRAS DE ALBAÑILERÍA

Arreglo revoque en sector demolición de azulejos.

Se procederá a realizar el revoque interior con hidrófugo en el área correspondiente al sanitario existente previa demolición del revestimiento existente. Los caños, electroductos, cajas y griferías deberán estar embutidas.

Se realizará una azotada impermeable (1:3) con agregado de aislante hidrófugo, empezando de abajo hacia arriba para que la capa superior cubra la inferior, luego se realizará el revoque común (1:4:16) teniendo cuidado en realizarlo casi de forma simultánea para que el grueso se adhiera a la azotada.

Contrapiso de hormigón de cascotes e: 5cm

El contrapiso del sanitario existente será de cascotes con mezcla 1:6 (cemento – arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 5 cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre la losa existente.

Previamente se colocarán franjas de nivelación considerando las pendientes necesarias en los pisos, para escurrimiento de agua en el sanitario. La superficie del contrapiso estará bien nivelada y alisada de manera tal que para la colocación del piso no sea necesario rellenarla con arena, ni con otro material que no sea la mezcla correspondiente a dicha colocación. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso.

Carpeta de cemento alisado con hidrófugo para piso cerámico.

Se realizará una carpeta alisada con mortero de dosaje 1:3 (cemento y arena lavada) para la regularización sobre contrapiso de hormigón, para asiento de pisos cerámicos, previa aplicación de un puente de adherencia de marca reconocida, con acabado liso de al menos 2cm de espesor, verificando que se produzca una adherencia efectiva a la losa (no debe percibirse sonido hueco al golpe) dejando secar totalmente antes de aplicar materiales bituminosos.

Se deberán respetar estrictamente las pendientes requeridas tal como lo indique La Fiscalización de Obras. La carpeta se realizará con lechada cementicia, se ejecutará una carpeta niveladora con dosificación 1:1/2:6(cemento, cal y arena lavada), para la colocación de los pisos. Transcurridas las 6 horas de terminación del alisado superficial, se regará abundantemente con agua cubriéndola luego con una capa de arena que se mantendrá húmeda, por 4 días como mínimo.

La superficie deberá ser perfectamente lisa, nivelada, barrida y limpiada previa a la colocación del piso definitivo. La pendiente será variable en dirección a las bocas de desagües. El piso del sanitario tendrá una pendiente mínima desde la puerta hacia el sector de la rejilla de piso de por lo menos 0,5%.

CONSTRUCCIONES

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Se comprobarán los niveles y pendientes con la Fiscalización de Obras y en caso de presentar algún nivel y/o pendiente incorrecto/a, el/la fiscal de obra podrá ordenar la demolición y la repetición de este procedimiento que correrá por cuenta de la Contratista.

Aislación en sanitario con membrana líquida y tela poliéster.

Realizar la limpieza de la superficie, la misma debe encontrarse sana, libre de partículas sueltas o cualquier producto que pudiera afectar la adherencia posteriormente. Si la superficie presenta coqueras, rellenarlas con un mortero de reparación pre dosificado de alta resistencia, previamente aplicar un puente de adherencia a base de resina acrílica y en estado fresco colocar el mortero de reparación.

Con el fin de no obtener estancamiento, realizar un contrapiso generador de pendiente de 1% en dirección a los desagües. Realizar la carpeta base de la impermeabilización mediante un mortero de cemento y arena 1:3 utilizar un aditivo impermeabilizante (hidrófugo) y un plastificante. Previamente aplicar un puente de adherencia a base de resina acrílica.

En los encuentros entre planos, realizar babetas con un radio aproximado de 5 cm. Es importante empezar la impermeabilización por los puntos críticos (desagües, caños bajantes, babetas, etc.). La impermeabilización de los caños debe realizarse internamente, es decir debe ingresar dentro de los mismos para evitar filtraciones en dichas intersecciones.

Previo al tratamiento, humedecer la superficie hasta saturarlo sin que exista brillo de agua superficial (se debe esperar a que la superficie absorba agua).

Aplicar el revestimiento impermeable cristalizante flexible a base de cemento modificado con polímeros, no tóxico, de 2 componentes. Extender y colocar el refuerzo de trama de poliéster, evitando la formación de burbujas de aire, el refuerzo debe solaparse 10 cm.

Aplicar la segunda capa del impermeabilizante cristalizante, realizar la aplicación en capas cruzadas, respetando el tiempo de secado entre capa y capa, consultar con el fabricante el tiempo de secado. Aplicar 4 kg/m² del impermeabilizante cristalizante.

Subir la impermeabilización al paramento vertical mínimo 20 cm por encima del nivel del piso.

Mantenimiento y reparación de techo de tejas.

Este ítem comprende la verificación de los elementos que componen la cubierta y sustitución de piezas defectuosas, desgastadas o rotas.

En caso de sustitución la misma se realizará con materiales similares, respetando las dimensiones y terminaciones de los materiales originales.

7- INSTALACIÓN SANITARIA

Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los Planos del Proyecto, a las Normas Paraguayas del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización para Agua Potable y Desagües Sanitarios, respectivamente, así como las indicaciones que imparta la Fiscalización de Obras.

CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Es responsabilidad de la Contratista el trazado final de las instalaciones, así como dimensionamiento y cálculo de las cañerías de alimentación y desagüe del área a intervenir.

La Contratista deberá incluir la provisión de todos los materiales y mano de obra, como así también todas las obras civiles y electromecánicas que pudieran ser necesarias para la concreción satisfactoria de las tareas.

Los planos del proyecto indican de manera general, las pautas que deben regir las instalaciones, los recorridos de cañerías y ubicación de artefactos sanitarios y accesorios. La empresa contratista No podrá efectuar ningún tipo de modificación en las instalaciones ni construir canaletas, orificios o roturas de muros sin la previa autorización de la Fiscalización de Obra.

La empresa Contratista de Obra deberá emplear mano de obra especializada y en la cantidad necesaria para cumplir el cronograma de obra establecido.

Es responsabilidad de la empresa contratista, que las instalaciones hidráulicas, de desagüe cloacal, se ejecuten conforme a los planos y especificaciones técnicas, que las mismas sean operables en un ciento por ciento según los fines para los cuales fueron diseñados.

Agua corriente en sanitario

Es responsabilidad de la Contratista el trazado final de las instalaciones, así como dimensionamiento y cálculo de las cañerías de alimentación.

La cañería de agua fría irá embutida en la pared, será de caño PVC de ½, los codos, "te", alma doble, uniones etc. serán de PVC ½", instalados con sella roscas. La Contratista deberá obedecer rigurosamente las instrucciones de los fabricantes para la perfecta colocación de los tubos y accesorios.(dimensiones mínimas sujetas a cálculo)

La estanqueidad de la instalación deberá ser verificada antes de la colocación del revestimiento. Se instalará una llave de paso del lado interior del sanitario, que interrumpirá el paso del agua en caso de ser necesario.

Este ítem comprende los trabajos de desmonte de cañerías existentes en el sanitario, previo a la ejecución de la nueva instalación.

Desagüe cloacal en sanitario

Es responsabilidad de la Contratista el trazado final de las instalaciones, así como dimensionamiento y cálculo de las cañerías de desagüe cloacal.

Los caños serán de PVC, de 40mm, 50mm y 100mm. En el sanitario se instalará una rejilla de piso de 15cm x 15cm entre el inodoro y el lavamanos. Todas las cañerías de desagüe, irán a un registro cloacal de 50cm x 50cm y luego a la disposición final (existente en el sitio). Los caños horizontales tendrán una pendiente mínima y máxima de 2 %. Se construirá un registro de 40x40cm por cada 10m de colector horizontal, de ser necesario. (dimensiones mínimas sujetas a cálculo)

Observación: Las cañerías de desagües que van al primer registro deben estar conectadas a una cañería de ventilación de 40mm como mínimo.

DCT CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Este ítem comprende los trabajos de desmonte de cañerías existentes en el sanitario, rejillas y otros, previo a la ejecución de la nueva instalación.

Inodoro con cisterna baja de loza color blanco.

El Inodoro con mochila incorporada de loza esmaltada, de color blanco hielo, tendrá incluyendo la mochila baja las siguientes dimensiones exteriores 40,5 cm. x 67,0 cm. en planta y de altura 74,5 cm., deberá llevar tapa acrílica y asiento de plástico acolchado de color blanco hielo.

Lavatorio con pedestal de loza color blanco.

Lavatorio con pedestal de loza esmaltada, color blanco hielo, de dimensiones exteriores en planta de 0.55m x 0.47m y altura de 0.80m.

Dependiendo del tipo de grifería a utilizar, (agua fría) este será de 1 (un) agujero. El mismo contará además con su correspondiente desagüe a sopapa cromada, tapón de goma con cadena de bolilla y accesorios de sujeción para cada lavatorio.

Espejo en baño 0.40 x 0.60.

Será de cristal "float" de la mejor calidad, de 4 mm de espesor, con bordes biselados. La sujeción se hará mediante adhesivo y soportes metálicos cromados. Se ubicará en el sanitario por encima del lavamanos, de 60cm de alto por 40cm de ancho.

Las tolerancias de los defectos precedentemente enumerados, quedarán limitadas por los márgenes que admitan las muestras a que se refiere el artículo correspondiente de la presente sección y que oportunamente merezcan la aprobación por parte de la Fiscalización de Obra.

Dispensador de jabón líquido.

El dispensador de jabón estará colocado por sobre el plano del lavatorio, a una distancia no mayor de 0.40m de su filo frontal, de color blanco y de plástico ABS, para refill de 800 ml.

Dispensador de toalla de papel.

Situado como mínimo a 1m (un metro) de altura de nivel de piso, de color blanco y de plástico ABS, para toallas de papel de 22 cm. x 21 cm.

Dispensador de rollo de papel.

El porta papel higiénico será de color blanco y de plástico ABS, adecuado para rollo de 300 m ó 500m.

Deberá encontrarse sobre la pared más próxima al artefacto inodoro. La altura del elemento será de 0.50 m desde nivel de piso terminado.

Percha simple de acero inoxidable.

Con acabado cromado. Será colocada con taladro y debe contar con tapa tarugos y tornillos, situada como máximo a 1.20 m (un metro veinte centímetros) de altura de nivel de piso. Se colocarán en el sanitario existente.

Grifería para lavatorio pico alto.

Deberá ser grifería cromada de la línea clásica para agua fría, con su correspondiente desagüe a sopapa cromada.

DISEÑO CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La conexión flexible (no de plástico) para alimentación de agua será de ½" y deberá tener campana o roseta cromada que oculte el punto de acople.

8- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Deberán contemplarse en este ítem los trabajos de desmonte de electroductos, artefactos de iluminación existentes tanto en el sanitario como en la sala de lectura, que no formen parte de la nueva instalación eléctrica proyectada o conforme indicaciones de la Fiscalización de obras.

Es responsabilidad de la Contratista el trazado final de las instalaciones eléctricas, así como dimensionamiento de conductores, electroductos, otros componentes y el cálculo correspondiente.

Cambio y colocación de artefactos de iluminación tipo spots embutidos en sanitario.

Conforme se indica en planos, se prevé la provisión de artefactos de iluminación led, tipo spot, color blanco, luz cálida. Potencia: 10w. Embutidos en el cielorraso para el sanitario existente.

Provisión y cambio de lámparas led de diferentes watts hasta 18 watts.

Conforme indique la Fiscalización de obra, para artefactos existentes a mantener.

El tipo, potencia y temperatura de luz serán similares a las lámparas a sustituir.

Provisión y colocación de conjunto de placa con dos módulos con interruptores o tomacorrientes.

Para la sala de lectura, área de computadoras se prevé la provisión y colocación de conjunto de placa con dos módulos para tomacorrientes, color blanco, material polipropileno.

Provisión y colocación de conjunto de caja externa con dos módulos con interruptor o tomacorrientes.

Para la sala de lectura, área de computadoras se prevé la provisión y colocación de conjunto de caja externa con dos módulos para tomacorrientes, color blanco, material polipropileno. Altura de colocación h:50 cm de nivel de piso terminado.

Puntos de luz y tomas (bocas) con electroducto externo conduit y accesorios.

Para iluminación de la sala de lectura y conforme a ubicación de artefactos de iluminación indicados en los planos. Las dimensiones del electroducto serán definidas por el especialista de la empresa Contratista. La definición del color estará a cargo de la Fiscalización de obras. (dimensiones de electroductos, cableados y otros sujetos a cálculo del especialista)

Provisión y colocación de electroducto tipo conduit incluye accesorios.

Para iluminación de la sala de lectura y alimentación de tomacorrientes y ventiladores de techo (área de computadoras) conforme a ubicación de artefactos de iluminación y equipamiento móvil indicados en los planos. Las dimensiones del electroducto serán definidas por el especialista de la empresa Contratista. La definición del color estará a cargo de la Fiscalización de obras.

Colgante led rectangular 36w color negro luz neutra.

Provisión y colocación de artefactos colgantes, para iluminación de la sala de lectura, ubicación de artefactos de iluminación indicada en los planos.

Los mismos se instalarán colgando de las vigas de madera existente, a la altura definida en los cortes.

Ampliación de llaves termo magnéticas en tablero.

Cantidad y capacidad conforme a cálculo a realizar por el especialista de la empresa Contratista.

Cambio y colocación de tapas ciegas de llaves y conexión.

Conforme indicaciones de la Fiscalización de obras, se realizará la provisión de tapas eléctricas (rectangulares o circulares, color a definir) en sustitución y/o reposición de tapas existentes.

9- VARIOS

Cambio y colocación de cerraduras de puertas.

En sustitución de cerraduras de puertas existentes, de modelo similar al sustituido.

CERRADURAS: Cerraduras para embutir. Star Tec. Baño/WC Clase 3.

Aplicación: Para puertas con y sin rebaje.

Material: Frente, resbalón y palanca: acero inoxidable, caja de la cerradura: acero; funda para palanca: plástico.

Tipo de cierre: Preparado para bombillo.

Palanca: De 2 vueltas. De 1 vuelta.

Ejecución: La llave acciona el resbalón.

Frente: Redondo o esquinado.

Cuadradillo: 8 mm

Norma: Certificación según EN 12209:2003

Clase: 3S810F2BC20

MANILLAS:

Juego de manijas forma G, forma U, forma L.

Material: Acero inoxidable.

Acabado: Mate.

Accionamiento: Manilla de puerta alojada en roseta con mecanismo fijo-giratorio, con mecanismo de recuperación. Las manillas se atornillan a través de la caja de la cerradura. Las manillas no se atornillan por la estructura de la puerta sino una con otra.

Colocación de cintas reflectivas antiderrapantes en todas las huellas de escalera de madera hasta el piso superior.

Se colocarán en las huellas de la escalera existente, una vez culminados los trabajos de verificación y tratamiento final con barniz de los elementos que componen la escalera, cintas reflectantes, adhesiva, de tracción antideslizante con brillo en la oscuridad. Dimensión: 2 pulgadas. Color: negro – verde.

Cielorraso de placa de yeso tipo durlock

Se colocará en toda la superficie de techo de sanitario, el cielorraso de placas de yeso estándar de 9.5 mm, junta tomada. Altura: 2.40m.

CONSTRUCCIONES

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Estas placas no deben tener contacto con las paredes, dejando una buña de 1.5 cm en los laterales. Todas las placas serán encintadas y macilladas, respetando el tiempo de secado sin que éstas presenten burbujas de aire.

Se incluyen en este ítem los trabajos correspondientes a enduido y pintura del cielorraso. (color blanco)

El cielorraso será tratado con una pintura adherente o sellador 1 mano y posteriormente con 3 manos de enduido para interior, serán finamente lijados de modo a presentarse suave al tacto, la CONTRATISTA deberá cuidar las demás partes de la obra de modo a que no sean perjudicados por el fino polvo del enduido.

Los cielorrasos serán ejecutados con paneles de yeso compuesto (placa de yeso revestida en papel celulosa especial sobre ambas caras), construido con sistema de montaje en seco constituido por las placas de yeso de 9,50 mm de espesor mínimo, con junta tomada que irán atornilladas a los perfiles metálicos de la estructura.

El entramado estructural de chapa doblada estará constituido por un emparrillado con perfiles de solera sección en "C" (canal con pestañas) de 35 x 70 mm, de chapa Nº 24, con separación de 90 cm, y el emparrillado con perfiles tipo "Omega" de sección trapezoidal constituido por chapa galvanizada Nº 24 de 70 x 13 mm, con separación cada 40 cm, superpuesto sobre las soleras.

La placa se colocará siempre con su eje longitudinal perpendicular a los elementos portantes. Las juntas de las placas serán trabadas. Los elementos de suspensión a la estructura del techo irán espaciados cada 1,50 m, serán rígidos de manera que no sufran deformaciones ni movimientos por el empuje ascendente al atornillar las placas.

Las juntas irán masilladas en toda su longitud. La masilla se colocará alisando y cuidando de no dejar desnivel entre dos placas consecutivas. Se rellenarán con masilla las depresiones que dejan los tornillos. La masilla y el papel serán de las recomendadas por los fabricantes de las placas.

La terminación del cielorraso se ejecutará con enduido plástico y pintura látex para interiores. El tratamiento de enduido se realizará cuando la tomada de junta se halle totalmente seca (24horas). El tratamiento de enduido y pintura es el tradicional de acabado de interiores.

Cualquier corte que tenga que efectuarse en el cielorraso para la ubicación ya sea de artefactos eléctricos, rejillas de aire acondicionado, etc., se realizarán preferentemente antes de los trabajos de ejecución de tomada de junta.

Retiro de escombros y limpieza final

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio exterior e interiormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio, las canchas de mezcla serán levantadas. Los artefactos eléctricos y sanitarios deben ser probados antes de su entrega, las líneas eléctricas revisadas y aprobadas. Los tableros eléctricos deben ser provistos de letreros para la indicación de sus reparticiones.

CONSIDERACIONES FINALES

A pesar de haber sido observado en ítems anteriores, se insiste en la recomendación de realizar consultas a los técnicos especialistas de la SNC en cualquier situación de dudas sobre especificaciones técnicas, detalles constructivos o procedimientos en la obra, evitando de esta forma intervenciones que puedan perjudicar la integridad de los edificios en proceso de intervención.

Antes de la ejecución de los rubros y provisión de materiales, se deberá proceder a la verificación correcta de las dimensiones en obra.

6.3 El monto del presente contrato en el *Lote N° 2 "PASO BARRETO"* es de **Gs. 52.433.613 (Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos trece).**

6.4 El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Itaú Paraguay S.A. - 700256589.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 El plazo de vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

8.1 Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación General de Unidad de Gestión Técnica o funcionario a ser designado como Fiscal de Obras.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

10.1 El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

11.1 Las obras serán como se describen a continuación: Conforme a cuadro de adjudicación.

CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

12.1 El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

13.1 La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS.

14.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

14.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

15.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

16.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

DEFT CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

17.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 26 del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Diego Rafael Beconi Ochipinti
Representante Legal
DIGEL CONSTRUCCIONES

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA